

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UTEC" Y POR LA OTRA EL "PEACE CORPS, MEXICO" AGENCIA QUE DEPENDE DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PEACE CORPS" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES y MARCO LEGAL

Es una agencia del gobierno de Estados Unidos que depende de la embajada en México, que surge el 1 de Marzo de 1961 a raíz de una iniciativa del Presidente John F. Kennedy, con el objetivo de promover la cooperación y el entendimiento entre los ciudadanos norteamericanos y de otros países, a través de la estancia de dichos ciudadanos norteamericanos durante dos años de sus vidas en otro país, viviendo y colaborando en áreas específicas, para el desarrollo económico y técnico; a través de lo cual, los ciudadanos de ambos países llegan a comprenderse mejor el uno al otro por medio de las actividades realizadas en conjunto; habiendo sido beneficiados 139 países hasta la fecha.

DECLARACIONES

I. Declara "LA UTEC" por conducto de su representante legal, que:

I.1 La Universidad Tecnológica de Tulancingo fue creada mediante Decreto del Titular del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de septiembre de 1995, con modificación mediante Decreto de fecha 3 de agosto de 2001, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre de 2001, reformado el día 16 de junio de 2005, y con fe de erratas publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1 de agosto de 2005, siendo reformado el 31 de julio de 2006 publicado en el alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de agosto de 2006 y reformado mediante Decreto de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, y reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creo a la Universidad de fecha 6 de junio de 2014 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de junio de 2014.

I.2 Con fundamento en el artículo 1 del Decreto a que se refiere el inciso anterior la Universidad Tecnológica de Tulancingo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, siendo registro federal de contribuyentes es UTT9507201E7.

I.3 Tiene como objeto:

- Fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales;
- Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para egresados de nivel Técnico Superior Universitario o profesional asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura;
- Establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivos de carácter público, privado y social que coadyuve al Desarrollo Regional Sustentable a través de la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico a la generación de bienes y servicios, entre otros.

Revisión Copia
14/sep/16
Edgar Angulo

- b) Informar a "LA BECARIA VOLUNTARIA" sobre la designación y las actividades que desempeñará durante su estancia en "LA UTEC"
- c) Proporcionar a "LA BECARIA VOLUNTARIA" un lugar de trabajo con el mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de sus actividades.
- d) Proporcionar los medios necesarios a "LA BECARIA VOLUNTARIA" en caso de requerir se traslade o viaje a otro destino.
- e) Mantener un vínculo estrecho con "PEACE CORPS" para informar oportunamente de cualquier asunto que deba ser atendido por "PEACE CORPS" relacionado con "LA BECARIA VOLUNTARIA" para el logro de los objetivos mutuos.
- f) Entregar un reporte de las actividades realizadas por "LA BECARIA VOLUNTARIA" a "PEACE CORPS" con la finalidad de mantenerlo informado, los primeros cinco días de cada dos meses.
- g) Otorgar las facilidades necesarias a los supervisores que designe "PEACE CORPS" para que realicen visitas a "LA UTEC" a fin de supervisar el desempeño de "LA BECARIA VOLUNTARIA".

TERCERA. OBLIGACIONES DE "PEACE CORPS"

- h) Entregar a "LA UTEC" mensualmente un Overseas Post Bill for Collection que ampare la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de beca la cual está destinada para los gastos de "LA BECARIA VOLUNTARIA" de Peace Corps- México, instancia que la acreditará mediante oficio membretado y firmado por su titular.
- i) Proporcionar apoyo económico para los gastos de "LA BECARIA VOLUNTARIA" durante toda la estancia en México.
- j) Notificar a "LA BECARIA VOLUNTARIA" sobre la designación y las actividades que desempeñará.
- k) Sufragar los pasajes aéreos ida y vuelta a "LA BECARIA VOLUNTARIA".
- l) Proveer los recursos necesarios para el Programa de Inmersión a la cultura y al idioma en el que "LA BECARIA VOLUNTARIA" participará, durante 10 a 12 semanas anteriores a iniciar su labor en "LA UTEC" organismo con el cual se firma el convenio en Querétaro.
- m) Asumir la responsabilidad por todos los costos de asistencia médica necesaria, incluyendo emergencias, para "LA BECARIA VOLUNTARIA" mientras esté colaborando en "LA UTEC", así como también informarle de los días en que la antes mencionada deba ausentarse por motivo de revisiones médicas contenidas en sus políticas.
- n) Supervisar el desempeño de "LA BECARIA VOLUNTARIA" para el logro de los objetivos del presente convenio y realizar visitas periódicas a "LA UTEC".
- o) "PEACE CORPS", acreditará a la "BECARIA VOLUNTARIA" mediante oficio membretado y firmado por el titular de dicha instancia.

CUARTA. Responsables

Ambas Partes acuerdan designar a los responsables institucionales en los siguientes términos:

"LA UTEC" designa a:

Nombre: Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
 Puesto: Directora de Vinculación
 Teléfono: 775 75 5 82 10-EXT 38
 Mail: dbarberena@utec-tgo.edu.mx

"PEACE CORPS" designa a:

Nombre: C.P. Rodrigo López Barreiro
 Puesto: Director de Administración y Operaciones de "PEACE CORPS" México
 Teléfono: (442)238-69-00
 Mail: rlopez@mx.peacecorps.gov

Quienes deberán dar seguimiento a las actividades que se deriven del presente Convenio; coordinar, operar y supervisar las actividades materia del presente Convenio y dirimir las controversias que pudieran suscitarse.

QUINTA. Confidencialidad

"PEACE CORPS" y "LA BECARIA VOLUNTARIA" mediante este Convenio, manifiestan que cualquier información que les sea revelada o entregada por "LA UTEC" será con el único objeto de que pueda desarrollarse adecuadamente las actividades descritas en el Anexo A del presente instrumento, por lo que se obligan a guardar y mantener en secreto y con carácter confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtengan de "LA UTEC",

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente indefinidamente.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", formalizado a través de comunicaciones escritas con una anticipación de 30 días a la fecha de la modificación.

DÉCIMA TERCERA. La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación que se hubieran formalizado durante su vigencia.


Este Convenio es firmado en dos ejemplares originales en español el 10 de agosto de 2015, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**"LA UTEC"
MÉXICO**

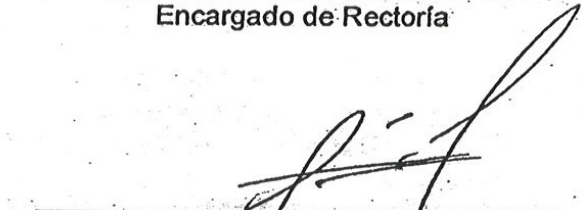
**PEACE CORPS MEXICO, AGENCIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**




DR. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado de Rectoría



JAMES P. KUKLINSKI
Director para México



MTRO. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ
Director de Enlace Académico



C.P. RODRIGO LÓPEZ BARREIRO
Director de Administración y Operaciones



DRA. DULCE MARISA BARBERENA
SERRANO
Directora de Vinculación

Descripción de proyectos en que se involucrará a la Mtra. Elizabeth Sánchez, "BECARIA VOLUNTARIA", quién se incorpora a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en el marco de la colaboración entre Peace Corps México y la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Proyecto 1: Jornadas Académicas de idioma.

Contraparte responsable: **Lic. Martha Silvia Vera Álvarez**

Actividades:

1. Apoyo en la realización de las diferentes conferencias y talleres de las Jornadas Académicas del idioma.

Proyecto 2: Asesorías para alumnos con un nivel bajo del idioma inglés.

Contraparte responsable: **Lic. Paloma de Jesús Luqueño Falcón**

Actividades:

1. Preparar ejercicios para reforzar estructuras, vocabulario y pronunciación de los alumnos de los niveles más bajos en los turnos matutino y vespertino.

Proyecto 2: Asesorías para alumnos con un nivel bajo del idioma inglés.



ELIZABETH SANCHEZ
"EL COOPERANTE"